



Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de mayo de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.benacazon.es>*].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Benacazón, a fecha de la firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Pedro Oropesa Vega

Código Seguro de Verificación	IV7XYGZ3FHZCZFE3CPXTMAXGKE	Fecha	24/05/2024 10:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XYGZ3FHZCZFE3CPXTMAXGKE	Página	1/1

